

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024
No. 104/2024.
29 DE ENERO DEL 2024.**

EN LA CIUDAD DE COALCOMÁN DE VÁZQUEZ PALLARES, MICHOACÁN, SIENDO LAS 13:00 HORAS DEL DÍA 29 DE ENERO DEL 2024; REUNIDOS EN LA SALA DE CABILDO "PROFR. TOMÁS GONZÁLEZ FLORES", DE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, LUGAR INDICADO PARA LLEVAR A CABO DICHA SESIÓN EXTRAORDINARIA, LOS CIUDADANOS C. MARIA OBDULIA ESQUIVEL COLIN, PRESIDENTA MUNICIPAL; LIC. RAFAEL SAUCEDO SANTANA, SÍNDICO MUNICIPAL Y LOS C.C. REGIDORES MUNICIPALES: C. MA. GUADALUPE RAMOS RAMOS, LIC. MARCO ANTONIO ÁVILA MENDOZA, ING. FÁTIMA LÓPEZ RAMOS, C. ALEJANDRO RAMÍREZ MENDOZA, PROFRA. ELSA MATILDE WALLE FARIAS, C. LEONARDO VALDOVINOS ZEPEDA, C. MARÍA LETICIA SÁNCHEZ MADRIGAL, LIC. J. JESÚS MARTÍNEZ SANTANA, LIC. ALBERTO RICARDO RAMÍREZ MARTÍNEZ, LIC. SALVADOR IVÁN TORRES BARAHONA, CON LA FINALIDAD DE CELEBRAR SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO MUNICIPAL, PREVIAMENTE CONVOCADA DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES CORRESPONDIENTES DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL VIGENTE, BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA: -----

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR
3. AUTORIZACIÓN PARA QUE LA PRESIDENTA MUNICIPAL, C. MARÍA OBDULIA ESQUIVEL COLIN, EL SINDICO MUNICIPAL, LIC. RAFAEL SAUCEDO SANTANA Y LA LIC. GUADALUPE ANAY OCHOA BEJARANO, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, FIRMEN CONVENIO DE ADEUDO DE IMPUESTO ESTATAL SOBRE LA NÓMINA (3%).

PUNTO No. 1.- Se procedió a pasar lista de asistencia estando todos presentes y habiendo un quórum, se procedió a dar continuidad a la presente. -----

PUNTO No. 2.- La secretaria del H. Ayuntamiento, Lic. Guadalupe Anay Ochoa Bejarano, procede a dar lectura al Acta anterior No. 103/2024, de fecha 29 de enero del 2024, la cual se aprueba por unanimidad por los que en ella participaron y la firman. -----

PUNTO No. 3.- AUTORIZACIÓN PARA QUE LA PRESIDENTA MUNICIPAL, C. MARÍA OBDULIA ESQUIVEL COLIN, EL SINDICO MUNICIPAL, LIC. RAFAEL SAUCEDO SANTANA Y LA LIC. GUADALUPE ANAY OCHOA BEJARANO, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, FIRMEN CONVENIO DE ADEUDO DE IMPUESTO ESTATAL SOBRE LA NÓMINA (3%). Para el desarrollo del punto la Lic. Guadalupe Anay Ochoa Bejarano, Secretaria del H. Ayuntamiento, le cede la palabra a la C. María Obdulia Esquivel Colin, Presidenta Municipal, quien da a conocer en que consiste el Convenio de Adeudo de Impuesto Estatal sobre La Nómina (3%), y a su vez solicitando la autorización para la firma del que a la letra dice: -----



Fátima López Ramos
S. Iván Torres Barahona
Ma Leticia Sánchez
Ma. Guadalupe Ramos R
Alejandro B. M

ACUERDO. Dado que actualmente el municipio cuenta con un adeudo histórico por falta de entero del *Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneración al Trabajo Personal, Prestado Bajo la Dirección y Dependencia de un Patrón*, por la cantidad actualizada estimada, en virtud de que está por determinarse formalmente y declararse ante la autoridad fiscal estatal, de \$ 274,176.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.) a la fecha. Al respecto, en apego a lo establecido en el *Artículo Octavo Transitorio* de la *Ley de Ingresos del Estado de Michoacán de Ocampo, para el Ejercicio Fiscal 2024*, por el cual se implementa "un programa de saneamiento de los adeudos actualizados y vigentes de los municipios ante el Ejecutivo del Estado, por concepto del *Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneración al Trabajo Personal, Prestado Bajo la Dirección y Dependencia de un Patrón*" mismo que "autoriza al Poder Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración, con fundamento en el sexto párrafo del artículo 16 de la *Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Michoacán de Ocampo*, a celebrar convenios con los municipios del Estado de Michoacán, hasta por un plazo de 24 meses, para que estos últimos, liquiden sus adeudos directos. Para tal efecto, podrán afectarse las participaciones que en ingresos federales les correspondan a los municipios del Estado", así como con la finalidad de saldar ese adeudo fiscal para que de esta forma se cuente con finanzas municipales sanas, así como que se pueda acceder a los recursos de los fondos estatales tal como; el FAISPUM y FORTAPAZ que en sus reglas de operación obligan estar en cumplimiento de las obligaciones fiscales de dicho impuesto, ello en virtud del adeudo actualizado y vigente, mismo que va incrementando por concepto, en su caso, de las actualizaciones, multas y recargos, me permito solicitar la autorización de este Cabildo para gestionar y firmar el convenio de Afectación de Participaciones Federales para el Pago de Adeudos Actualizados y Vigentes por Concepto del *Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneración al Trabajo Personal*, prestado bajo la dirección y dependencia de un Patrón, cumpliendo con los requisitos previos establecidos por el Ejecutivo del Estado, a efectos de que dicho adeudo sea liquidado en parcialidades, hasta por un plazo de 24 meses, con la Afectación de Participaciones Federales que corresponden al municipio. -----

Fatima Lopez Ramos

Dr. Iván J. R. Ramos
Ma. Jelicia S. Hernandez

[Signature]

[Signature]

Ma. Guadalupe Ramos R
ALEJANDRO D. M

[Signature]



GOBIERNO DE
COALCOMÁN

2021-2024

"RETOMANDO EL RUMBO JUNTOS"

HOJA No. 03, ACTA No. 104/2024.

Por lo anterior expuesto, se autoriza a los C.C. María Obdulia Esquivel Colin, Presidenta Municipal de Coalcomán de Vázquez Pallares, Coalcomán, Michoacán de Ocampo, al Lic. Rafael Saucedo Santana, Síndico Municipal y a la Lic. Guadalupe Anay Ochoa Bejarano, Secretaria del H. Ayuntamiento, a celebrar la signatura del "CONVENIO DE AFECTACIÓN DE PARTICIPACIONES FEDERALES PARA EL PAGO EN PARCIALIDADES DE ADEUDOS ACTUALIZADOS Y VIGENTES POR CONCEPTO DEL IMPUESTO SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIÓN AL TRABAJO PERSONAL, PRESTADO BAJO LA DIRECCIÓN Y DEPENDENCIA DE UN PATRÓN", así como a negociar, realizar trámites y celebrar cualquier instrumento jurídico que resultara necesario para el cumplimiento del convenio con el Gobierno del Estado de Michoacán, a través de la Secretaría de Finanzas y Administración. -----

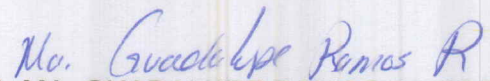
Y no habiendo otro asunto que tratar se da por terminada la sesión a las 13:53, trece horas y cincuenta y tres minutos del mismo día propuesta. -----


C. MARIA OBDULIA ESQUIVEL COLIN.
PRESIDENTA MUNICIPAL


LIC. RAFAEL SAUCEDO SANTANA.
SINDICO MUNICIPAL


LIC. GUADALUPE ANAY OCHOA BEJARANO.
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO.

H. CUERPO DE REGIDORES


C. MA. GUADALUPE RAMOS RAMOS.
REGIDORA


LIC. MARCO ANTONIO AVILA MENDOZA.
REGIDOR


C. LEONARDO VALDOVINOS ZEPEDA.
REGIDOR



HOJA No. 04, ACTA No. 104/2024.

Alejandro R. m
C. ALEJANDRO RAMÍREZ MENDOZA.
REGIDOR

Elsa Matilde Walle Farias
PROFRA. ELSA MATILDE WALLE FARIAS.
REGIDORA

Fatima Lopez Ramos
ING. FÁTIMA LÓPEZ RAMOS.
REGIDORA

J. J. J. J.
LIC. J. JESÚS MARTÍNEZ SANTANA.
REGIDOR.

Ma Leticia S
C. MARÍA LETICIA SÁNCHEZ MADRIGAL.
REGIDORA

Alberto Ricardo Ramirez Martinez
LIC. ALBERTO RICARDO RAMÍREZ MARTÍNEZ.
REGIDOR

S. Ivan T. B.
LIC. SALVADOR IVAN TORRES BARAHONA.
REGIDOR

Mo. Guadalupe Ramos R.

